



**NOTA INFORMATIVA 11/2018 DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS
PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERÍA**

En relación con el accidente laboral sufrido por una funcionaria, Agente de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, el pasado día 15/11/2018, en la vía AL-4403 cerca de la localidad de Nacimiento (Almería), en el ejercicio de sus funciones, conduciendo un vehículo oficial, que resultó herida con carácter grave, precisando asistencia sanitaria hospitalaria, por ello, esta Junta de Personal, tras la celebración de una reunión extraordinaria de la Comisión Permanente del Pleno de la misma, celebrada el día 26/11/2018, pone de manifiesto lo siguiente:

- 1.-Mostrar su solidaridad y apoyo a la funcionaria accidentada, deseando su pronta recuperación y, asimismo, mostrar su solidaridad y apoyo al colectivo del personal funcionario Agentes de Medio Ambiente.
- 2.-Que el vehículo oficial accidentado tiene una antigüedad de 19 años, atendiendo a las placas de matrícula del mismo, pese a la existencia de la Instrucción de la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública, de 8 de septiembre de 2010, por la que se modifica parcialmente la de 8 de mayo de 2008, sobre adquisición de vehículos de representación y servicios generales, y se establecen otras disposiciones relativas a la actualización de la flota de vehículos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, que entró en vigor en septiembre de 2010, donde en la Instrucción Segunda, Actualización de la flota de vehículos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, en su punto tercero establece literalmente: "...Asimismo serán retirados aquellos vehículos que superen los 300.000 kilómetros y 6 años de antigüedad."
- 3.- La existencia de un informe, emitido en fecha 28 de enero de 2015, denominado *Informe común de los Asesores Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y SSCC Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio relativo al estado de los vehículos*, donde se ponía de manifiesto anomalías desde el punto de vista de su utilización en condiciones de seguridad, los riesgos detectados y las necesarias medidas preventivas a realizar por la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los vehículos oficiales asignados al personal funcionario Agentes de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- 4.-Que esta Junta de Personal considera que no basta con que la Administración de la Junta de Andalucía pueda esgrimir que los vehículos oficiales tienen informe favorable en la inspección periódica de ITV y demás, sino que deben tener medidas de seguridad vial activa y pasiva para garantizar la seguridad y salud del personal funcionario, teniendo en cuenta, además, en este caso, que el personal funcionario, Agente de Medio Ambiente, interviene en incendios forestales; transita por pistas forestales, caminos, etc., circunstancias que se producen a lo largo de todo el año, no solamente en el periodo temporal en el que está vigente el correspondiente Plan INFOCA, como, reiteradamente, en relación con el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, esta Junta de Personal ha puesto de manifiesto ante la Administración de la Junta de Andalucía.
- 5.-La diferencia notoria de los vehículos oficiales asignados al personal funcionario, Agentes de Medio Ambiente, para el ejercicio de sus funciones, pese a una renovación parcial de la flota de vehículos oficiales, en relación con los vehículos oficiales asignados a los empleados públicos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de la Junta de Andalucía (AMAYA), Agencia adscrita a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y Ente Instrumental de la misma; Consejería en la que está encuadrado el personal funcionario Agente de Medio Ambiente, en cuanto a que los vehículos oficiales asignados al personal funcionario Agente de Medio Ambiente presentan mayor antigüedad y, por tanto, mayor kilometraje, careciendo de determinadas medidas de seguridad vial activa y pasiva (por ejemplo, airbags, frenos con sistema ABS; control electrónico de estabilidad ESP; dirección asistida; deformación controlada de la carrocería y refuerzos para que el habitáculo no se deforme -barras laterales antivuelco-, etc.-), medidas que, consideramos, sí disponen los vehículos oficiales asignados a los empleados públicos de AMAYA, a través de Renting, por ser de manifiesta menor antigüedad, por lo tanto, nos encontramos ante un trato discriminatorio.
- 6.-Esta Junta de Personal apoya la convocatoria de concentración ante las puertas de la DT de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería para el próximo miércoles, día 28/11/2018, de 12:00 a 13:00 horas.
- 7.-Esta Junta de Personal va a poner de manifiesto las citadas circunstancias, referidas anteriormente, ante las distintas instancias de la Administración de la Junta de Andalucía (DT Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería; SGT de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; SGAP; DGRRL y Seguridad y Salud Laboral; Presidencia de la Junta de Andalucía); Parlamento de Andalucía, así como ante el Comité de Seguridad y Salud de este ámbito y ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

